

La Abogacía del Estado recurre el PRI de Masías al considerar que no existen recursos hídricos

El ayuntamiento recuerda que se trata de **suelo urbano desde que se aprobó el PGOU de 1989**

J. T., Moncada
La Abogacía del Estado ha impugnado el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia que el pasado 5 de diciembre aprobó la Homologación del Plan de Reforma Interior de Masías (PRI). La Confederación Hidrográfica del Júcar votó en contra. Ahora, los representantes legales del Estado han recurrido y reclaman la adopción de medidas cautelares para que se deje en suspenso la ejecución del acuerdo.

El PRIM de Masías contempla un crecimiento de hasta 2.023 viviendas, cifra en la que se contemplan tanto las ya existentes — más de un millar y los cerca de 300

pareados de la Lloma del Colbi — como las que podrían construirse. El plan afecta a casi 1,1 millones de metros cuadrados de suelo de los que más de 791.000 es residencial. En el momento en el que se presentó el PRI se había edificado gran parte del suelo residencial, unos 540.000 metros, según consta en el documento.

Tras conocer el recurso, el alcalde de Moncada, Juan José Medina, señaló que con el plan para urbanizar este barrio el ayuntamiento *«pretendía poder llevar a cabo cuanto antes la urbanización integral del barrio de Masías»*.

Ahora, ante el recurso el ayuntamiento se plantea acometer *«un*

plan de choque» para mejorar, por ejemplo, las zonas de difícil acceso, indicó el popular. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana debe decidir sobre el recurso, lo que *«no se resolverá hasta dentro de dos o tres años»* de modo que el consistorio se plantea *«la posibilidad de destinar una gran inversión»* para acometer

■ **Medina muestra su malestar por la decisión de la Delegación del Gobierno**

ter mejoras y que *«la zona de Masías no esté parada»*, indicó Medina. Y señaló que en estos momentos *«no parece razonable convocar un concurso y adjudicar los trabajos de redacción del proyecto de urbanización, cuyo precio podría rondar los 600.000 euros, ya que si al final se produce una sentencia estimatoria del recurso, los trabajos habrían resultado inútiles»*.

Fuentes municipales indicaron que *«lo sorprendente es que la Delegación del Gobierno, funda su impugnación en la falta de justificación de recursos hídricos»* cuando se trata de un suelo urbano clasificado así en el Plan General de 1989. El alcalde indicó que *«lo úni-*

co que se hace ahora es distinguir los espacios sobre los que se actuará en obra pública de los que serán objeto de actuaciones integradas». Estas fuentes explicaron que *«al no producirse reclasificación de suelo»* no se incrementan *«las necesidades de agua más allá de las previstas en el PGOU»* de modo que, añadió Medina, *«lo único»* que consigue el recurso *«es ralentizar el proceso en Masías y entorpecer la gestión del ayuntamiento»*.

Críticas a Peralta

El alcalde se reunirá el lunes con los vecinos Masías para remitirles una copia del escrito de interposición del contencioso y transmitirles el malestar del equipo de gobierno ante esta postura por parte de la Delegación de Gobierno que dirige Ricardo Peralta. *«Creímos que con el nuevo delegado del Gobierno las cosas funcionarían mejor, pero la manera de hacer oposición del PSOE sigue siendo igual de negativa y perjudicial para los vecinos»*, concluyó.